

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO**  
**-PEREIRA- RISARALDA-**  
**PALACIO DE JUSTICIA TORRE A OFICINA 408**  
**EDICTO DE NOTIFICACIÓN SENTENCIA DE TUTELA**  
**Teléfono 314 7768**

**AVISO**

Por medio del presente se NOTIFICA al señor Rodrigo Silva Aguilera, que dentro de la **ACCIÓN DE TUTELA** de primera instancia, promovida por **Felipe Jaramillo Londoño** contra el Juzgado Sexto Civil Municipal de esta ciudad, a la cual se vinculó al liquidador Alonso Acuña Arango, Coomeva, Colpensiones, Protección S. A., Municipio de Pereira, Banco Davivienda, Banco Colpatria, Almacenes Corona, Arquitectura Liviana, Distracom S. A, Movición Limitada, Roberto Salazar y Asociados S. A., Acueducto de Cerritos, Colegio Liceo Francés de Pereira, Credivalores, Edificio Alpes Reservado P. H., Fenalco Valle del Cauca, Francisco Vallejo Chujfi, Rodrigo Silva Aguilera y la Empresa Vertical de Construcciones S. A. S, se dictó auto el 23 de abril de 2019, cuya parte resolutive reza: *"Teniendo en cuenta la constancia anterior, se concede la impugnación al fallo de fecha 10 de abril de 2019, presentada oportunamente por el accionante Felipe Jaramillo Londoño. En consecuencia, remítanse las diligencias a la Oficina de Apoyo Judicial, para que sean repartidas al Honorable Tribunal Superior de este Distrito Judicial Sala Civil-Familia, con el fin de que conozca de la misma. (Artículo 31 Decreto 2591 de 1991). Notifíquese a las partes este auto por el medio más expedito y en la misma forma que se notificó el fallo de tutela. **Notifíquese, Martha Isabel Duque Arias. Juez**".*

El objeto de este Aviso es notificar al señor Rodrigo Silva Aguilera, el auto de fecha 23 de abril del año 2019.

Con auto de la fecha, se dispuso la notificación del auto que allí se transcribe de la misma forma como se llevó a cabo la notificación del fallo, es decir, por medio de AVISO, que debe ser publicado en la página Web de la Rama Judicial **"[url.www.ramajudicial.gov.co-novedades](http://www.ramajudicial.gov.co-novedades)"**, para lo cual se oficiará al Jefe de la Sección de Soporte Técnico de la Dirección Ejecutiva de la Administración Judicial en la ciudad de Bogotá, a quien se enviará copia de la providencia a notificar y del presente aviso.

Pereira, abril 23 de 2019.

  
**Jaime de Jesús Restrepo Mafla**  
Secretario